

INFORME DE COMISARIO

- 1) En el transcurso de los años 2001 y 2002 las normas estatutarias y reglamentarias han sido acogidas en su totalidad por parte de los accionistas salvo en aspectos de la aplicación del reglamento como la falta de actualización contable y tributaria. Echo este que limita un conocimiento veraz y oportuno de la situación de la empresa, sin embargo considero que el desenvolvimiento es aceptable ya que es la continuación de periodos de creación de la empresa, hecho que implica experiencia para los directivos.
- 2) Con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía al igual que el período anterior no ha sido posible establecer un adecuado sistema de control ya que no existe un adecuada asignación de mecanismos y responsabilidades por que la conformación de accionistas o socios es mínima, es por ello que a afectado la exigencia de informes y balances por que a la fecha los mismos no estaba realizados por la falta de un contador para que nos actualice tanto contablemente como los trámites ante el SRI.
- 3) En el presente período y haciendo alusión a los puntos antes expuestos no ha sido posible la revisión de los libros de la empresa, al respecto se estableció con los directivos la regulación contable con un profesional de esta área para el respectivo asesoramiento y seguimiento de nuestras cuentas, incluyendo la parte tributaria en el segundo semestre del año 2002.

- 4) La actividad gerencial en los períodos 2001 y 2002 dentro de la compañía a mejorado con respecto al año anterior considerando que algunos objetivos y aspiraciones se han concretado, como esta la legalización y operatividad total y definitiva de la empresa, contando siempre con las limitaciones económicas y las trabas burocráticas actuales. A parte de rescatar las sugerencias técnicas para los diferentes procedimientos dentro del área administrativa y contable para un mejor control y desenvolvimiento por parte del contador que se encuentra en funciones.
- 5) Las notificaciones para convocar a juntas o asambleas no se han realizado en forma regular para acciones y procesos de información mismas que han cumplido con los reglamentos que para la instalación de las mismas se requiere esto es hacer constar el orden del previa a su convocatoria.
- 6) Las operaciones de la compañía han sido debidamente establecidas y controladas en forma ambigua para lo cual los administradores han proporcionado la documentación e información respectiva al contador para la actualización en la fecha exigida, si embargo como se menciono anteriormente su regulación y definición se establecerá en el año 2003.
- 7) Con respecto a la presentación de denuncias que se reciba ha cerca de la administración por informes por ellos presentados estas no se han dado considerando que las mismas han sido limitadas, a parte del poco o mínimo movimiento de la empresa



Angel Flavio Moscoso

**COMISARIO DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTES INGATRANS S.A.**